Rúbrica del Alcalde,

En la villa de Mollet a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas y quince minutos minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martin, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermin Fournieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Ruas Puma y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Juan Nora Soler, D. Pedro Baixa Baixa y D. Ramón Careta Pou, sin que hayan comparecido D. Salvador Rodriguez Ruiné y D. José Mutgé Casamiquela, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, dióse cuenta de instancia de D. Francisco Portillo Rodriguez, concesionario del quiosco instalado en el Paseo de la Victoria solicitando autorización para la venta de bebidas carbónicas, solamente. El Ayuntamiento Pleno, luego de examinado el Pliego de condiciones que sirvió de base para la concesión acuerda conceder la autorización para la venta solicitada, pero solamente de bebidas carbónicas embotelladas, sin copeo ni suministro de vasos, previo pago del Impuesto Fiscal (Licencia Fiscal) por el epígrafe procedente, y pago de los derechos que procedan.

Al segundo extremo del orden del día, dióse lectura a oferta de los portantes de los Gigantes y Cabezudos por su alquiler y actuación durante los días de la próxima Fiesta Mayor. Luego de un cambio de impresiones se acuerda facultar a la Comisión de Festejos y Alcaldía para resolver lo procedente.

Al tercer extremo del orden del día, y previo acuerdo que la Ordenanza de Tumpas fúnebres vuelva a la Comisión de Hacienda para estudio, dióse lectura a Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la nueva imposición de la Ordenanza y Tarifas por Arbitrios con fines no fiscales,

sobre Carros que circulen sin llantas de goma, y la modificación de las Ordenanzas fiscales y tarifas que se indican, y luego de su lectura y de su minucioso estudio de las mismas, acordose por unanimidad la nueva imposición de la Ordenanza indicada y modificar las Ordenanzas y tarifas que se citan, aprobando las nuevas para continuar rigiendo en el ejercicio de 1963 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación, de conformidad a la propuesta de la Comisión informante:

ORDENANZA de nueva imposición:

Arbitrio con fines no fiscales: Sobre carros que circulen sin llanta de goma.

ORDENANZAS y tarifas modificadas:

- Derechos de acometida, contador y demás servicios por suministro de agua potable
- Arbitrio con fines no fiscales: Solares sin cercar
- Tasa por concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos
- Tasa por licencias para construcciones y obras
- Tasa por servicios de alcantarillado
- Tasa por ocupación de la vía pública
- Tasa por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios
- Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública
- Rodaje y arrastre por vías municipales
- Tasa por servicios del Mercado
- Arbitrio sobre Solares sin edificar
- ídem sobre Fachadas sin luir o en mal estado de conservación; acordándose exponer al público los acuerdos de imposición y de modificación de Ordenanzas y tarifas por el plazo reglamentario.

Y no siendo otros los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintidós horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman ~~todos los señores~~ concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Raimundo Cerezo

Rúbrica del Alcalde,

Jorge Puyadas

Pedro Boix

Sric.

En la villa de Mollet a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Fauvieta Gallego y D. Francisco Mas Pruna y los Concejales D. Ramón Casta Pou, Juan Mora Soler, D. Pedro Boix Boix y D. José Mutgé Casanueva, con ausencia justificada de D. Pedro Simón Gil, sin que hayan comparecido D. Jorge Puyadas Fustè y D. Salvador Pedragosa Miró, asistidos del Interventor de Fondos y del Auxiliar administrativo D. Francisco Luque Carrascosa, a quien se acuerda habilitar como Secretario, por indisposición del titular de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo del orden del día, dióse lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación de la Ordenanza fiscal y tarifa del Servicio de Pompas fúnebres, y luego de su lectura y un minucioso estudio de la misma, acordóse por mayoría de votos modificar la indicada Ordenanza fiscal y tarifa, aprobándola para regir en el próximo ejercicio y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación, de conformidad a la propuesta de la Comisión informante.

El Concejal Sr. Mutgé no hallándose conforme con el aumento de las tarifas que se propone, hace constar su voto en contra.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, el Sr. Presidente manifestó que proce-